

Parte III: Cooperación para el desarrollo

179. La OMPI ha examinado su estrategia general de cooperación para el desarrollo teniendo en cuenta: i) la creciente importancia de la propiedad intelectual a la hora de respaldar la innovación y la creatividad en un entorno en el que predominan los conocimientos; ii) las repercusiones cada vez más amplias de la propiedad intelectual no solamente en el crecimiento económico sino también a la hora de mantener el desarrollo social y medioambiental; y iii) los avances realizados en numerosos países en relación con el establecimiento del marco jurídico en materia de propiedad intelectual y el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo sobre los ADPIC.

180. Como consecuencia de dicho examen, se volverá a prestar atención especial a cuatro "focos de actividad" en la estrategia general de cooperación para el desarrollo con el fin de habilitar a los Estados miembros para que respalden el sistema de propiedad intelectual, de la manera siguiente:

- a) asistencia para la modernización de la legislación en materia de propiedad intelectual;
- b) participación en la administración y la automatización de la propiedad intelectual;
- c) creación de conocimientos; y
- d) desmitificación de la propiedad intelectual en el marco de las cuestiones que comienzan a plantearse a escala mundial.

181. La asistencia para la modernización de la legislación en materia de propiedad intelectual prevista en el punto a) se centrará en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales para perfeccionar la legislación en materia de propiedad intelectual teniendo en cuenta la evolución existente a escala nacional e internacional.

182. En el punto b) se hará hincapié en la colaboración en la administración de la propiedad intelectual que guarda relación con las oficinas nacionales de propiedad intelectual, otros organismos interesados del gobierno y los titulares de derechos, usuarios y profesionales de la propiedad intelectual procedentes de la industria y de la investigación, especialmente en el suministro de asistencia para la automatización con el fin de aprovechar al máximo los beneficios del sistema de propiedad intelectual. Se espera que gracias a las iniciativas que figuran en los puntos a) y b) los Estados miembros puedan establecer una gama completa de instituciones que respalden el uso y la modernización del sistema de propiedad intelectual. Se prestará especial atención a los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, así como a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos, que se promoverán como "herramientas" complementarias que faciliten la adquisición de registros de propiedad intelectual y la distribución equitativa de sus beneficios entre quienes solicitan la protección mundial de la propiedad intelectual.

183. En cuanto al tercer foco de actividad, el punto c), la atención se centrará en la promoción de actividades creadoras e innovadoras que den lugar a más derechos de propiedad intelectual útiles para el desarrollo nacional, especialmente en las sociedades actuales en las que predominan los conocimientos. No obstante, el éxito y la eficacia de estas actividades dependen de la disponibilidad de un conjunto de profesionales que se ocupen de la propiedad intelectual y que estén bien informados, así como de titulares y usuarios de propiedad intelectual, un conjunto de administradores, gestores y personal técnico de las oficinas nacionales de propiedad intelectual aptos para el cargo y un buen caudal de información relacionada con la propiedad intelectual. Esto pone de relieve varias de las importantes prestaciones del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, especialmente la labor de la Academia Mundial de la OMPI en el mantenimiento de un conjunto de administradores y personal especializado en la administración de propiedad intelectual, y la asistencia de la OMPI en relación con la disponibilidad y el uso de la Biblioteca Digital de Propiedad Intelectual (BDPI) y otros servicios de información en materia de propiedad intelectual mediante WIPONET con el fin de promover la invención en las empresas y la industria.

184. El cuarto foco de actividad, que figura en el punto d), guarda relación con las continuas iniciativas para hacer comprensibles las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual con miras a lograr que los sectores pertinentes de la sociedad estén en condiciones de actuar en consecuencia. Ha de alcanzarse un grado de concienciación básica en materia de propiedad intelectual dentro de la sociedad de manera tal que se estimule y se fomente la creatividad y se llegue a una mejor comprensión de las nuevas aplicaciones de los sistemas de propiedad intelectual. Esto pone de relieve la importancia de llevar a cabo actividades de desarrollo relacionadas con la propiedad intelectual en esferas de reciente aparición, como el comercio electrónico, los conocimientos tradicionales, la biotecnología, la diversidad biológica, los recursos genéticos y el folclore, a la vez que se equilibran estas actividades con otras que abordan las necesidades y los problemas actuales que afronta la sociedad en relación con la propiedad intelectual.